

**ORD.: N° 3619/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003915**

**MAT.:** Comunica imposibilidad en la entrega de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA,** 06 de mayo de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **CARLOS ALARCÓN** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimado(a) Encargado(a) de Transparencia,*

*Solicito favor enviar listado de permisos de circulación en formato EXCEL, emitidos por su comuna en el año 2019 hasta la fecha. Solo se solicita PATENTE sin el dígito verificador, TIPO CUOTA (0 TOTAL, 1 o 2) y AÑO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN (2019 o 2020). Nombre de la persona a cargo de los permisos y su correo.*

*Estos datos serán subidos a la plataforma Cross PCV Municipal (patentes.munipro.cl) para que los funcionarios de todos los municipios del país puedan tener de manera directa y rápida la información de un permiso en particular. Es por esto mismo que se solicita, además, un correo del encargado y su nombre completo, para poder darlos de alta en el sistema y puedan realizar consultas. Este sistema es de uso gratuito y fue realizado por Francisco Boisier y Carlos Alarcón en conjunto y apoyo de la Municipalidad de Guaitecas. El sistema permite además tener un listado de contactos actualizados de encargados de tránsito y poder informar bloqueos por patente falsa, etc. Para poder tener de manera más inmediata la comunicación con alguna municipalidad. Tomar en cuenta que esta herramienta en algún momento le será de gran ayuda. Esta es la segunda solicitud de datos por transparencia a todos los municipios*

*Se aprovecha de comentar que estamos en un grupo WhatsApp de solo personas del tránsito de los municipios. La idea es poder reenviar al encargado de PCV de su municipalidad y que se presente el en grupo. El link es: [bit.ly/CHAT\\_CROSSPCV](https://bit.ly/CHAT_CROSSPCV)*

*Gracias de antemano."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, se comprobó que la información solicitada se encuentra en bases de datos a las que no se puede acceder remotamente, por lo que, en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarado pandemia por la OMS) a la fecha, no ha sido posible reunir la totalidad de la información requerida, ya que recientemente los funcionarios municipales, a través de un sistema de turnos, están regresando a cumplir funciones en dependencias de la dirección, mientras los demás, se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que acceder a la información requerida en estas condiciones, resulta dificultoso.

Sin perjuicio de lo anterior, queremos señalar que, a la fecha se están realizando todas las gestiones pertinentes a dar respuesta a su solicitud, no obstante, el tiempo determinado por la ley, no ha sido suficiente plazo para reunir todos los antecedentes solicitados.

En virtud de lo señalado, informo que en la medida de que la situación del país vaya mejorando, también se irá dando celeridad a las respuestas de los solicitantes. En caso de duda o consulta, contactar al mail [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl)

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, se requiere su comprensión, ya que prontamente estaremos dando respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg